

EDICTO

EL ASESOR CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL
INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA

HACE SABER

QUE EN EL PROCESO DISCIPLINARIO No. 047-2024 ADELANTADO EN CONTRA DE ADRIANA PATRICIA RAMOS DAZA Y JOHANA PEÑA CRUZ, SE PROFIRIÓ AUTO DE FECHA 25 DE JULIO DE 2025, A TRAVES DEL CUAL SE DISPUSO LO SIGUIENTE:

“RESUELVE

RIMERO: ORDENAR LA TERMINACIÓN DEL PROCESO DISCIPLINARIO y como consecuencia el ARCHIVO de las presentes diligencias, adelantadas en contra de las señoras ADRIANA PATRICIA RAMOS DAZA identificada con cédula de ciudadanía No. 52.269.853 de Bogotá y de la señora JOHANA PEÑA CRUZ identificada con cédula de ciudadanía No. 1.022.416.699 de Bogotá, de conformidad con las razones expuestas en la parte considerativa de este proveído.

SEGUNDO: NOTIFICAR la presente decisión a las señoras Adriana Patricia Ramos Daza así como a la señora Johana Peña Cruz, haciéndoles saber que contra la presente procede el recurso de apelación ante la Dirección General del Instituto Nacional de Cancerología, conforme lo establecen los artículos 130, 131, 132 y 134 del Código General Disciplinario

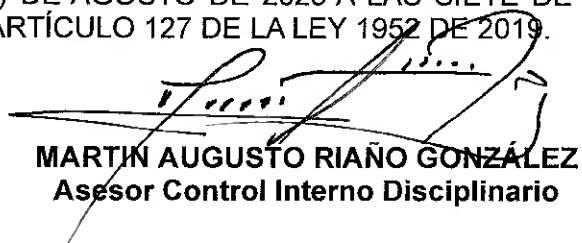
TERCERO: En firme la presente decisión, archívese físicamente el expediente.

MARTIN AUGUSTO RIAÑO GONZÁLEZ
Asesor Control Interno Disciplinario”

Se deja constancia que, con el fin de surtir el trámite de notificación personal del Auto de fecha veinticinco (25) de julio de 2025, se remitió conforme a lo dispuesto en el artículo 127 del C.G.D., el oficio de citación con radicado SAL-06776-2025 al correo electrónico jo.hanna25@hotmail.com, siendo enviado el día 31 de julio de 2025, registrándose confirmación de lectura en esa misma fecha.

Vencido el término de cinco (5) días contados después de la entrega de la comunicación, la Investigada no compareció a notificarse personalmente del Auto en mención.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN: PARA NOTIFICAR AL SUJETO PROCESAL SE FIJA EL PRESENTE EDICTO EN LUGAR PÚBLICO DE ESTE DESPACHO, POR EL TÉRMINO DE TRES (3) DÍAS HÁBILES, HOY ONCE (11) DE AGOSTO DE 2025 A LAS SIETE DE LA MAÑANA (7:00 A.M.), DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 127 DE LA LEY 1952 DE 2019.



MARTIN AUGUSTO RIAÑO GONZÁLEZ
Asesor Control Interno Disciplinario

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN: SE DESFIJA HOY _____ (_____) DE AGOSTO DE 2025 a las cuatro de la tarde (04:00 P.M.).

MARTIN AUGUSTO RIAÑO GONZÁLEZ
Asesor Control Interno Disciplinario